

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A la Junta Directiva y los Accionistas
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, expresados en bolívares nominales, así como las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco en relación a los estados financieros

La gerencia del banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el Sistema Bancario Venezolano.

Marambio, Rivillo, Perez, Pineda. Contadores Públicos, S.C.

Carlos A. Rivillo C.
 Contador Público
 C.P.C N° 10.517
 CP. N° 214

Caracas, 28 de julio de 2017

BALANCES GENERALES

Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016
 (Presentados sobre la base del costo histórico)
 (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
(Notas 2, 3, 21, 22, y 23)	<u>6.038.860.427</u>	<u>2.843.102.267</u>
Efectivo	200.669.753	425.015.924
Banco Central de Venezuela	4.598.885.170	1.915.875.136
Bancos y otras instituciones financieras del país	68.363.090	4.303.063
Bancos y corresponsales del exterior	140.192	140.192
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	1.170.802.222	497.767.952
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TITULOS VALORES (Notas 2, 4, 21 y 22)	<u>2.889.052.496</u>	<u>2.584.446.209</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	387.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	2.334.325.600
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.498.689.392	161.107.230
Inversiones de disponibilidad restringida	3.363.104	89.013.379
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CREDITOS (Notas 2, 5, 21 y 22)	<u>10.186.313.178</u>	<u>6.305.298.961</u>
Créditos vigentes	10.442.055.775	6.490.698.904
Créditos reestructurados	462.632	906.130
Créditos vencidos	89.201.532	21.898.641
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(345.406.761)	(208.204.714)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 21, y 22)	<u>116.942.569</u>	<u>118.530.877</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	30.668.688	39.546.352
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	92.522.087	80.125.135
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(6.248.206)	(1.140.610)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (Notas 2)	-	-
BIENES DE USO (Notas 2 y 7)	<u>857.971.580</u>	<u>417.409.049</u>
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 8)	<u>838.938.552</u>	<u>524.310.540</u>
Total ACTIVO	<u><u>20.928.078.802</u></u>	<u><u>12.793.097.903</u></u>

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO				
CAPTACIONES DEL PUBLICO (Notas 9, 21 y 22)	18.107.713.547	10.517.115.608		
Depósitos a la vista	17.577.075.418	10.192.250.014		
Cuentas corrientes no remuneradas	12.299.962.931	6.808.456.609		
Cuentas corrientes remuneradas	962.375.152	516.103.524		
Cuentas corrientes según convenio Cambiario N° 20	-	-		
Depósitos y certificados a la vista	4.314.737.335	2.867.689.881		
Otras obligaciones a la vista	110.062.397	7.893.661		
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-		
Depósitos de ahorro	420.575.732	316.971.933		
Depósitos a plazo	-	-		
Títulos valores emitidos por la institución	-	-		
Captaciones del público restringidas	-	-		
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-		
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 9)	-	-		
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA y HÁBITAT (Nota 9)	-	-		
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 10, 21 y 22)	56.802.324	893.250.296		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	56.802.324	893.250.296		
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-		
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-		
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-		
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-		
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 2, 11, 21 y 22)	7.001.701	4.578.904		
Gastos por pagar por captaciones del público	6.838.256	4.461.848		
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-		
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-		
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	163.445	117.056		
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-		
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-		
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-		
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2 y 12)	1.204.360.578	504.636.478		
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-		
OTRAS OBLIGACIONES	-	-		
TOTAL DEL PASIVO	19.375.878.150	11.919.581.286		
PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)				
CAPITAL SOCIAL	185.000.000	185.000.000		
Capital pagado	185.000.000	185.000.000		
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-		
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-		
RESERVAS DE CAPITAL	214.081.778	142.392.366		
AJUSTES AL PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 15)	691.165	691.165		
RESULTADOS ACUMULADOS (Notas 2 y 15)	1.152.427.709	546.079.810		
GANANCIA O PERDIDA, NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Notas 2, 4 y 15)	-	646.724		
(ACCIONES EN TESORERÍA)	-	-		
TOTAL DE PATRIMONIO	1.552.200.652	873.516.617		
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	20.928.078.802	12.793.097.903		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Notas 2, 4, 5 y 14)	45.000.000	5.000.000		
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	-	-		
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-		
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	-	-		
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-		
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Notas 2, 4, 5 y 14)	28.567.996.823	17.890.009.601		
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	-	-		
INVERSIONES CEDIDAS	-	-		
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	-	-		
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA	-	-		
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)	3.742.003.933	2.605.455.767		
MICROCREDITOS (Nota 5)	10.358.803.945	6.198.014.338		
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE	-	-		
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA	-	-		
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL	14,78%	14,28%		
CREDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA	-	-		

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS
Semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	1.130.068.372	731.078.561	MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(1.375.242.790)	(889.999.216)
Ingresos por disponibilidades	-	-	Gastos de personal	(494.262.468)	(334.028.744)
Ingresos por inversiones en títulos valores	179.810.329	129.402.131	Gastos generales y administrativos	(796.511.554)	(515.655.581)
Ingresos por cartera de créditos	949.905.043	601.526.430	Aportes al Fondo de Garantía de		
Ingresos por otras cuentas por cobrar	353.000	150.000	Depósitos y Protección Bancaria (Nota 24)	(75.144.606)	(35.149.154)
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-	Aportes a la Superintendencia de las		
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-	Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	(9.324.162)	(5.165.737)
Otros ingresos financieros	-	-	MARGEN OPERATIVO BRUTO	890.211.456	280.335.825
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2, 9, 10 y 11)	(150.150.213)	(108.740.685)	Ingresos por bienes realizables	-	-
Gastos por captaciones del público	(145.523.766)	(91.626.470)	Ingresos por programas especiales	-	-
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-	Ingresos operativos varios (Notas 5 y 18)	-	24.793.675
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	Gastos por bienes realizables	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(4.626.447)	(17.114.215)	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	Gastos operativos varios (Nota 19)	(212.174.145)	(47.496.029)
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-	MARGEN OPERATIVO NETO	678.037.311	257.633.471
Gastos por otras obligaciones	-	-	Ingresos extraordinarios (Nota 2)	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-	Gastos extraordinarios (Nota 2)	-	(83.623)
Otros gastos financieros	-	-	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	678.037.311	257.549.848
MARGEN FINANCIERO BRUTO	979.918.159	622.337.876	Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 13)	-	-
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	1.051.123	2.498.237	Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 13)	-	-
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(143.028.115)	(70.499.026)	RESULTADO NETO	678.037.311	257.549.848
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(143.028.115)	(70.499.026)	Aplicación del Resultado Neto:		
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-	Reserva legal	45.886.627	51.509.970
MARGEN FINANCIERO NETO	837.941.167	554.337.087	Utilidades estatutarias:		
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4, 5 y 16)	1.437.690.234	625.311.351	Junta directiva	-	-
Otros gastos operativos (Nota 2, 4 y 17)	(10.177.155)	(9.313.397)	Funcionarios y empleados	-	-
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	2.265.454.246	1.170.335.041	Otras reservas de capital	1.009.110	1.023.709
			Resultados Acumulados	631.141.574	205.016.169
			APORTE LOSEP	6.918.748	2.628.060

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital social Pagado	Aportes pendientes de capitalización	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
			Legal	Para otras disposiciones	Total		Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos, al 30 de junio de 2016	75.000.000	110.000.000	87.603.403	2.255.285	89.858.688	691.165	175.067.765	165.995.876	341.063.641	(3.458.065)	613.155.428
Capitalización de aporte patrimonial (Nota 15)	110.000.000	(110.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	-	98.708	98.708	-	-	(98.708)	(98.708)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	257.549.848	257.549.848	-	257.549.848
Apartado para reserva legal	-	-	51.509.970	-	51.509.970	-	-	(51.509.970)	(51.509.970)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	103.019.939	(103.019.939)	-	-	-
Ganancia o pérdida no realizadas y realizadas en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.811.341	2.811.341
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	925.000	925.000	925.000	-	-	(925.000)	(925.000)	-	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2016	185.000.000	-	139.113.373	3.278.993	142.392.366	691.165	278.087.704	267.992.106	546.079.810	(646.724)	873.516.617
Ajuste a resultados ejercicios anteriores (Nota 15)	-	-	-	24.793.674	24.793.674	-	(12.396.837)	(12.396.837)	(24.793.674)	-	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Notas 2 y 4)	-	-	-	84.111	84.111	-	-	(84.111)	(84.111)	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	678.037.311	678.037.311	-	678.037.311
Apartado para reserva legal	-	-	45.886.627	-	45.886.627	-	-	(45.886.627)	(45.886.627)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	-	-	-	316.075.342	(316.075.342)	-	-	-
Pérdida realizada en Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	646.724	646.724
Aporte fondo social para contingencias (Nota 15)	-	-	925.000	925.000	925.000	-	-	(925.000)	(925.000)	-	-
Saldos, al 30 de junio de 2017	185.000.000	-	185.000.000	29.081.778	214.081.778	691.165	581.766.209	570.661.500	1.152.427.709	-	1.552.200.652

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Flujo de efectivo de actividades de Operación		
Resultado neto del semestre	678.037.311	257.549.848
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad de la cartera de crédito y sus rendimientos	143.028.115	70.499.026
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(1.051.123)	(2.498.237)
Provisiones para antigüedad e indemnizaciones al personal	46.219.556	31.099.243
Depreciaciones de bienes de uso	57.318.606	25.394.499
Amortización de otros activos	33.698.289	20.985.098
Variación neta de:		
Intereses y comisiones por cobrar	(4.875.210)	(50.318.120)
Colocaciones en BCV y Operaciones Interbancarias	(387.000.000)	-
Otros activos	(348.326.301)	(350.551.196)
Intereses y comisiones por pagar	2.422.797	(674.194)
Acumulaciones y otros pasivos	653.504.545	160.481.998
Efectivo neto provisto por Actividades de Operación	872.976.584	161.967.965
Flujo de efectivo por Actividades de Financiamiento		
Variación neta de:		
Captaciones del público	7.590.597.939	5.517.903.992
Otros financiamientos obtenidos	(836.447.972)	193.727.130
Efectivo neto provisto por Actividades de Financiamiento	6.754.149.967	5.711.631.122
Flujo de efectivo por Actividades de Inversión		
Créditos otorgados	(12.641.853.513)	(5.913.568.984)
Créditos cobrados	8.625.325.821	3.246.468.377
Variación neta de Inversiones:		
Disponibles para la venta	2.334.325.600	(1.389.761.338)
Mantenidas hasta su vencimiento	(2.337.582.162)	65.419.871
Disponibilidad restringida	85.650.276	(50.738.775)
Pérdida realizada en disponibles para la venta	646.724	2.811.341
Incorporación de bienes de uso, netas	(497.881.137)	(336.282.969)
Efectivo neto utilizado por Actividades Inversión	(4.431.368.391)	(4.375.652.477)
Disponibilidades del semestre:		
Variación neta	3.195.758.160	1.497.946.610
Al inicio	2.843.102.267	1.345.155.657
Al final	6.038.860.427	2.843.102.267

Las notas adjuntas (1 a la 33) son parte integral de estos estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Semestres terminados el 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)

1. Constitución, Operaciones y Régimen Legal:

1.1. Datos Generales

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 en la misma fecha, autorizó su funcionamiento.

En fecha 10 de septiembre de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/CJ/E/DLF/2012/0308/386, autorizó el cambio del Objeto y Denominación Social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como, la reforma de los Estatutos Sociales en la materia mencionada anteriormente. Dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la SUDEBAN, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012. El cambio fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su Objeto Social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., tiene por objeto principal fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, de igual modo, realizar las demás operaciones de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su objeto, bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias, conforme a las disposiciones bancarias vigentes incluyendo en el Artículo N° 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 08 de diciembre de 2014.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., opera a través de su Sede Principal ubicada en el Distrito Capital y su red de ocho (8) agencias ubicadas en el Distrito Capital y en los estados Miranda, Aragua, Carabobo, y Zulia. Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, mantiene 207 y 223 trabajadores, respectivamente.

Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio 2017, fueron aprobados en Junta Directiva N° 241 de fecha 11 de julio 2017 y se espera sean aprobados, sin modificación alguna, en la Asamblea Ordinaria de Accionistas que será celebrada durante septiembre 2017. Los Estados Financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre 2016 fueron aprobados en Junta Directiva N° 235 de fecha 10 de enero 2017 y en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de marzo 2017.

1.2. Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicten SUDEBAN, el Banco Central de Venezuela (BCV), y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Además del marco normativo legal antes referido, las Instituciones Financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que exigen aportes de recursos en ciertos sectores (ver Notas 26, 27, 28 y 29).

La SUDEBAN dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del BCV en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos, en lo que respecta a los activos y pasivos del Banco, su tamaño y composición.

El BCV y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas que pueden ser cobradas o paga-

das a los clientes del sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los productos bancarios y sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. Por una parte, la tasa de interés anual para operaciones de créditos no deberá exceder del 24%, excepto para operaciones de tarjetas de crédito donde la tasa de interés anual no deberá exceder del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar por concepto de morosidad como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación de crédito. Por otra parte, la tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o iguales a Bs. 20.000 y al 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 20.000,01, ello calculado sobre saldos diarios. Adicionalmente, la tasa máxima aplicable a los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5% anual.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Algunas regulaciones establecidas en ésta Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar gastos de cobranza no causados, por mantenimiento, renovación de tarjetas, y por la emisión de estados de cuenta, (c) el BCV fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, de débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

El 24 de septiembre 2015 la SUDEBAN emitió la Resolución N°109-15 (circular SIB-II-GGR-GNP-31063) la cual contiene las normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas. En el artículo 25 se establece un plazo de 180 días continuos siguientes a la fecha de su publicación para la adecuación de las disposiciones previstas en los artículos 6, 7 y 8. El 3 de noviembre 2015, en Gaceta oficial N° 40.780, fue publicada la mencionada Resolución.

Como parte de su contenido, la SUDEBAN ha indicado que existen 4 niveles de clasificación para Pequeña y Mediana Empresa (PyMEs), los que serán determinados según los ingresos anuales medidos en unidades tributarias (U.T.) y la nómina promedio anual de trabajadores que posean las PyMEs, como sigue:

- **Pequeña Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, con una facturación anual hasta ciento sesenta mil unidades tributarias (160.000 U.T.).
- **Mediana Empresa Comercial:** Unidad jurídica dedicada a actividades con fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios demandados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual desde ciento sesenta mil una unidades tributarias (160.001 U.T.) hasta cuatrocientas mil unidades tributarias (400.000 U.T.).
- **Pequeña Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual hasta doscientas mil unidades tributarias (200.000 U.T.).
- **Mediana Empresa Industrial:** Unidad jurídica dedicada a transformar materia prima en productos elaborados o semielaborados. Debe tener una nómina promedio anual entre cincuenta y un (51) y cien (100) trabajadores, con una facturación anual desde doscientas mil una unidades tributarias (200.001 U.T.) hasta quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.).

El artículo 6 de la Resolución indica que ha de destinarse la cartera bruta de microcrédito como sigue: máximo 40% para financiamiento de actividades de comercialización, máximo 40% para financiamiento de transporte público y mínimo 20% en las demás actividades tales como servicios comunales, artesanal, entre otros.

Los artículos 7 y 8 de la Resolución 109.15 establecen que puede destinarse hasta un máximo del 40% del total de la cartera de crédito bruta para el financiamiento de PyMEs y no menos de un 60% al sistema microfinanciero. Igualmente establece que el otorgamiento de otros instrumentos de financiamiento a usuarios del sistema microfinanciero no puede superar el 20% de la cartera de créditos bruta.

Conforme a lo contenido en los artículos 9 y 10 de la Resolución 109.15, a partir del 3 de noviembre 2015, se ha de considerar los siguientes parámetros para procesar una solicitud de microcrédito u otros instrumentos de financiamiento:

Usuario	Condición	Monto máximo a otorgar (basado en U.T.)	
		Microcrédito	Otros Instrumentos de Financiamiento
Persona Natural	Autoempleado/ desempleado	40.000	20.000
Microempresas	Jurídicas	60.000	25.000
Unidades Asociativas	Naturales	80.000	40.000

Asimismo, se ha de considerar los siguientes límites para el otorgamiento de créditos para la pequeña y mediana empresa:

Usuarios	Monto máximo a otorgar (basado en U.T.)
Pequeña Empresa Comercial	200.000
Pequeña Empresa Industrial	300.000
Mediana Empresa Comercial	400.000
Mediana Empresa Industrial	600.000

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el valor de la unidad tributaria (U.T.) es de Bs. 300 y Bs 177, respectivamente.

En fecha 30 de noviembre de 2016, en Gaceta Oficial N° 41.042, se publicó Aviso Oficial del BCV. En este se indica que las instituciones bancarias podrán cobrar hasta los límites máximos allí permitidos por concepto de comisiones, tarifas, y recargos por las operaciones o actividades allí mencionadas. Entre los límites de comisiones, tarifas o recargos referidos en este Aviso, se indica que el 7,5% del monto del crédito podrá ser cobrado de forma anticipada como comisión por los servicios no financieros (entre estos, asistencia empresarial) prestados por los bancos microfinancieros con el objeto de fomentar, financiar o promover actividades de los usuarios del sistema microfinanciero

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011 la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF hasta tanto este Organismo así lo indique.

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, los Estados Financieros del Banco han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos) y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e Instrucciones, emitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes en esas fechas, las principales diferencias se resumen a continuación:

Estados Financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2, establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias", la cual requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del período económico anual sea superior a un dígito. El 12 de julio de 2017 y 24 de febrero de 2017, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-13992 y N° SIB-II-GGR-GNP-03672, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2017 y segundo semestre 2016, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance general y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y extranjera, no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un tiempo de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año y generan ganancias o pérdidas no realizadas, que deben ser registradas en la cuenta 371 del patrimonio, producto de su valorización contado desde la fecha de su incorporación. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia.

El tipo de cambio aplicable, al producto de la venta en mercados oficiales o al vencimiento de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será el oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N°14 del 30 de diciembre 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la SUDEBAN, las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el BCV, en overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y se registran a su valor de realización, el que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y sus equivalentes.

Las inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, y de disponibilidad restringida y otros, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Banco realiza la valoración de sus títulos valores, siempre que se encuentren en su portafolio de inversiones aplicando la siguiente metodología, por orden de prioridad:

Primera fuente

Consulta de los sistemas de información de cotizaciones oficialmente aceptados, tales como:

La suscripción con Thompson Reuters, la que permite visualizar precios en tiempo real del mercado local e internacional a través de las pantallas VETSY, mostrando los precios históricos y actuales,

Las Cadenas de Mejores Precios, con los precios del momento, en caso de no tener disponibilidad al sistema anterior.

Segunda fuente

El reporte de operaciones de compra y venta definitiva (Operaciones 022) realizadas en el mercado secundario de Títulos Valores y Liquidadas en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos SICET/BCV.

Tercera fuente

Cuando los Títulos no presentan precio referencial en las fuentes tradicionales (Thompson Reuters / SICET / Subasta), el rango del posible precio de referencia lo suministra la Unidad de Administración Integral de Riesgo (UAIR) del Banco a través de la aplicación de la metodología de Nelson – Siegel.

Para aquellos títulos valores donde persiste una ausencia total de precios referenciales, el Banco aplica la técnica de Curva de Rendimiento, esto a fin de determinar el precio probable de un activo financiero (bono) por medio del rendimiento estimado; para ello, se consideran las características básicas del título valor en estudio, tales como: Fecha pago (fecha de valoración), fecha de maduración, cupón y marcador de precio referencial de un título de igual naturaleza. Partiendo de principios estadísticos y de proyecciones, se utiliza un factor para hallar los rendimientos de los títulos valores que carecen de marcadores de precio, obteniendo así el estimado valor presente del título. En este sentido, la Curva de Rendimiento utilizada para elaborar la valoración posee la característica principal de presentar una proyección creciente con la tendencia a estabilizar los precios en una línea de tiempo, por lo que en caso de existir distorsiones en el valor, el Banco puede ajustarlo dentro del marco de dicha metodología, bajo la premisa de juicio experto.

A partir de julio 2014, atendiendo recomendación de SUDEBAN, el Banco aplica otra fuente de precios utilizando la metodología Nelson Siegel y obtiene rangos de precios para títulos sin valoración diaria con intervalos de confianza entre 90% y 95%, lo que complementa y fortalece la metodología utilizada.

Lo antes expuesto lleva al Banco a tomar como referencia el precio más conservador para la valoración de los títulos valores que se encuentran en su portafolio de inversiones.

Provisión para Cartera de Créditos

Sobre la cartera de crédito, el Banco constituye provisiones específicas, las que cubren créditos específicamente evaluados, además de las provisiones genéricas y anticíclicas.

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco mantiene una provisión anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de crédito bruta. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco mantiene una provisión genérica sobre el saldo de capital de los créditos otorgados a las Pymes del uno por ciento (1%) y del dos por ciento (2%) para la cartera de Microcréditos. Adicionalmente, el Banco mantiene provisión genérica del uno por ciento (1%) sobre el saldo de capital de los créditos que ha otorgado a sus empleados.

Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que se evalúen primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre 2011, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, la cual establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

La SUDEBAN exige se constituya una provisión específica, de acuerdo con los parámetros establecidos, ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por los prestatarios, garantías que se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías Otorgadas", así como por las otras operaciones contingentes que ésta determine. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de Créditos Vencida y en Litigio

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta 133.00 "Créditos vencidos". La institución financiera podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Sin embargo, a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito en la cuenta 134.00 "Créditos en litigio", deberán estar provisionados en un ciento por ciento (100%).

Al momento que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales, el Banco tendrá que reclasificarlo de vencido a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificar el crédito a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

Bienes Realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año. Se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente, con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de 24 meses.

De acuerdo con las VEN-NIF los bienes recibidos en pago, se registran como activos fijos o para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna, se presentan a su valor razonable, y no se establecen límites de permanencia en el activo.

Bienes de Uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la SUDEBAN para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos fijos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, y del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros Activos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la SUDEBAN para la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si no han sido recuperadas en ese período debe constituirse provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Los montos registrados en la cuenta "Partidas por Aplicar", no regularizados en un período de treinta (30) días desde su fecha origen, deberán desincorporarse con cargo a resultados.

Los desembolsos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier desembolso por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los desembolsos diferidos registrados en otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurra y se distribuyen en los períodos que se recibirán sus beneficios. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización, la cual se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se presentan en el rubro de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos desembolsos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la Renta Diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales, representadas por gastos o ingresos que se causan o devengan, respectivamente, en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal, ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución.

El impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) períodos fiscales; el mismo no puede ser superior al gasto de impuesto.

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco no ha determinado Impuesto sobre la Renta Diferido, dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa en comento.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones cobradas se registran como un pasivo diferido y han de llevarse a ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos Valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Las VEN-NIF no contemplan limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Ingresos por Intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, los que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Se debe crear provisión por el monto de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el BCV, estableció los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio), que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener a partir del 1 de junio 2006. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el BCV.

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades, incluyendo el encaje legal mantenido en BCV. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones convertibles a corto plazo, las colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias y las Inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, el cual debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de operaciones contingentes, aplicando los criterios de ponderación de Riesgo establecidas por SUDEBAN. Las VEN-NIF, no establecen mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital Social

En fecha 8 de diciembre 2014, se publicó en la Gaceta Oficial N° 40.557, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en su Artículo N° 12, estable que el capital mínimo requerido para los Bancos Microfinancieros suscrito y pagado será de treinta y cinco millones de bolívares (Bs. 35.000.000). Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Capital Social de Mi Banco está conformado por 185.000.000 de acciones nominativas a Bs. 1 por acción. Las VEN-NIF, no establecen mantener un capital social mínimo.

Resultados Acumulados

El resultado se presenta como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del período, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier período semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,
- Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 48 de la presente Ley así como cualquier otra normativa emitida por la SUDEBAN sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la SUDEBAN un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo. La SUDEBAN suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

La Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre 1999, establece que las Instituciones Financieras, harán un apartado patrimonial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados del semestre y registrarán lo apartado en la cuenta patrimonial denominada "Superávit Restringido", los montos incluidos en la cuenta mencionada anteriormente no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y solo podrán ser utilizados para aumentar el capital social. Las VEN-NIF, no contemplan el registro de éste Superávit, salvo que así lo establezcan los Estatutos.

Reservas de Capital

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 8 de diciembre de 2014 en Gaceta Oficial N° 40.557 establece, en su Artículo N° 42, que las Instituciones Financieras deben alcanzar una reserva legal no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, para luego destinar no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades después de impuestos al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social (ver Nota 15).

En su Artículo N° 45 establece que las Instituciones Financieras deben constituir un Fondo Social para contingencias, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cinco por ciento (5%) del capital social, el cual debe rebajarse del Superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance diez por ciento (10%) del Capital Social, los intereses que se devenguen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Otras políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

Inversiones en Títulos Valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores, así como de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado.

Cartera de Créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los Bancos de Microfinancieros deberán efectuar trimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la SUDEBAN y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, deberán mantener en provisiones para la Cartera de Créditos un saldo superior al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada (suma del saldo de las carteras: vencida y en litigio). Lo anterior es aplicable cuando el total de las provisiones (genérica y específica) de la cartera de créditos resulte menor que los porcentajes antes indicados.

Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de Uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida en el Manual de Contabilidad para Bancos; los meses de vida útil, se indican a continuación:

	meses de <u>vida útil</u>
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados; las mejoras y renovaciones que aumente la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente.

Cuando los activos se retiran o se venden, su costo y la depreciación acumulada se rebajan de las cuentas y la ganancia o pérdida se llevan a los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para Prestaciones Sociales

El apartado para prestaciones sociales comprende al pasivo relacionado con los derechos adquiridos, según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras ("LOTTT")

De acuerdo con la (LOTTT), el Banco en su contabilidad deposita, a cada trabajador y trabajadora, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, el equivalente a quince (15) días de salario cada trimestre, calculado con base al último salario devengado. Adicionalmente y después del primer año de servicio, deposita dos días de salario adicionales por cada año, acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base al último salario devengado, (Artículo N°142, literales (a) y (b)) de la (LOTTT).

Adicionalmente, hasta el 31 de julio de 2016, el Banco efectuaba un cálculo de provisión de prestaciones sociales del trabajador - para cuando su relación de trabajo terminare por cualquier causa -con base a treinta días por cada año de servicio del trabajador o fracción superior a seis (6) meses de trabajo (retroactividad Artículo N°142, literales (c) y (d)), y a su último salario, registrando en su contabilidad el diferencial que pudiera existir, al finalizar la relación laboral, de resultar el cálculo de la provisión en la fecha de terminación de la relación laboral mayor al de la garantía depositada (la indicada en el párrafo anterior). En reunión de Junta Directiva N° 231 de fecha 07 de septiembre de 2016 se aprobó cambio a partir del mes de agosto de 2016 en el método de cálculo del pasivo para cuando la relación de trabajo terminare por cualquier causa (retroactividad) y se resolvió determinarlo mediante la utilización de métodos o suposiciones actuariales. Dicho cambio generó una diferencia a favor de Bs 24.793.675. (Nota 15). Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016 el Banco mantiene como componente del apartado de prestaciones sociales del trabajador - para cuando su relación de trabajo terminare por cualquier causa - Bs. 17.373.985 y Bs.12.623.863, respectivamente.

El apartado para prestaciones sociales, tanto por concepto de garantía depositada a favor de los trabajadores como por concepto del Literal (c) - para cuando la relación de trabajo termine por cualquier causa - lo contabiliza el Banco en el rubro de "Acumulaciones y otros Pasivos" (Nota 12).

Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse el despido.

Provisión para otras Contingencias

Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada semestre que pueden resultar para el Banco en una pérdida, cuya materialización depende que una o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación del pasivo por contingencias y la creación de su correspondiente provisión son realizadas, por la Gerencia del Banco, con base a la opinión de sus asesores contables, tributarios o legales y con base a los restantes elementos de juicios disponibles para la fecha de su evaluación (Nota 12).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la SUDEBAN. Dicha preparación requiere que la Gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos reportados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. El efecto de las modificaciones a los estimados contables, de haberlas, se reconoce en las cuentas de resultado en el semestre en que se efectúa la revisión.

Gestión de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional, las políticas y los procesos dictados por la Gerencia del Banco para mitigar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad de que un prestatario no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo en la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco a través de diversas herramientas y comités así como mediante un análisis de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco coloca límites al nivel de riesgo de crédito aceptable en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en su portafolio de inversión o en posiciones contingentes, resultando ello en una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgo: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasa de interés, de cambio y de precio de acciones.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, cuentas corrientes y los vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez.

Riesgo Operacional

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallas en los procesos internos, recursos humanos, sistema, o aquellas derivadas de circunstancias externas. La estructura de medición de este riesgo se basa en enfoques cualitativos y cuantitativos que permitan y faciliten (i) la toma de decisiones para mitigar, reducir o controlar los riesgos operacionales a los que se encuentra expuesto el Banco, (ii) cuantificar las pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, (iii) estimar a futuro posibles pérdidas, en caso de que ocurra un evento o incidencia de carácter operativo.

3. Disponibilidades

Los saldos de Disponibilidades, se componen de:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Efectivo	200.669.753	425.015.924
Banco Central de Venezuela (BCV)	(1) 4.598.885.170	(1) 1.915.875.136
Bancos y otras instituciones financieras del país	68.363.090	4.303.063
Bancos y corresponsales del exterior	(2) 140.192	(2) 140.192
Efectos de cobro inmediato	(3) <u>1.170.802.222</u>	(3) <u>497.767.952</u>
	<u>6.038.860.427</u>	<u>2.843.102.267</u>

(1) Incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Encaje legal requerido	(a) 4.183.505.589	(a) 1.886.852.619
Otros depósitos en el BCV	(b) <u>415.379.581</u>	(b) <u>29.022.517</u>
	<u>4.598.885.170</u>	<u>1.915.875.136</u>

a) De acuerdo con las disposiciones establecidas por el BCV en los Artículos N°13 y 15 de la Resolución N°14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo 2014, los porcentajes de encaje legal requeridos son:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(*) 21,50%	21,50%
Sobre el saldo marginal	(*) 31,00%	31,00%

(*) El Banco determinó encaje legal requerido por Bs. 4.183.505.589 y Bs. 1.886.852.619, respectivamente.

De acuerdo con el artículo N°16 de la referida Resolución, los Bancos Microfinancieros podrán mantener un encaje mínimo de 12% del monto de la base de reserva de obligaciones netas, base de reserva de inversiones cedidas y del monto total correspondiente al saldo marginal, siempre y cuando el índice de intermediación crediticia (con base a la cartera de microcréditos bruta) sea mínimo del 70% calculado según el último balance de publicación. Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el índice de intermediación crediticia del Banco fue de 57,03% y 54,32%, respectivamente, en este sentido, el Banco en ambos semestres, no logro aprovechar dicho beneficio.

b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en el BCV.

(2) Representado, para ambos semestres, por US\$ 14.054 equivalentes a Bs. 140.192, valorados a la tasa de cambio vigente de Bs. 9.975/1US\$, según instrucciones del BCV (ver Nota 23).

(3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras, cheques cuyo cobro se efectúa a su sola presentación. Estas operaciones fueron regularizadas el primer día hábil de julio y enero 2017, respectivamente.

4. Inversiones en Títulos Valores

Las Inversiones en Títulos Valores han sido clasificadas en los Estados Financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el Título y la capacidad financiera del Banco, tal como sigue:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Operaciones Interbancarias	(a) 387.000.000	(a) -
Inversiones en Títulos Valores:		
Para negociar	(b) -	(b) -
Disponibles para la venta	(c) -	(c) 2.334.325.600
Mantenidas hasta su vencimiento	(d) 2.498.689.392	(d) 161.107.230
De disponibilidad restringida	(e) <u>3.363.104</u>	(e) <u>89.013.379</u>
	<u>2.889.052.496</u>	<u>2.584.446.209</u>

a) Operaciones Interbancarias (presentadas a su valor de realización), se componen de:

	30 de junio de 2017
	(en bolívares)
Operaciones Interbancarias en:	
Bancrecer, con tasa de interés anual del 7%, vencimiento en julio 2017	129.000.000
Banco Plaza, con tasa de interés anual del 4%, vencimiento en julio 2017	129.000.000
Banco Bicentenario, con tasa de interés anual del 3,50%, vencimiento en julio 2017	<u>129.000.000</u>
	<u>387.000.000</u>

b) Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco no presentaba saldos en Inversiones para Negociar.

Durante el primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos" ganancias por venta de Títulos Valores para Negociar de Bs. 342.635 y Bs. 63.321.142, respectivamente.

c) Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Al 30 de junio 2017, el Banco no presentaba saldos en Títulos Valores Disponibles para la Venta. Al 31 de diciembre 2016, se presentan a su valor razonable de mercado, y su detalle es:

31 de diciembre de 2016

(en bolívares)

	Costo de adquisición	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 176.617.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.	(1) 194.021.006	-	183.849	193.837.157
Vebonos, con valor nominal de Bs. 443.815.000, rendimiento anual 14,68% y vencimiento junio 2032.	(1) 488.130.723	-	599.945	487.530.778
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 773.481.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento marzo 2033.	(1) 839.516.755	-	289.870	839.226.885
Vebonos, con valor nominal de Bs. 746.542.000, rendimiento anual 14,57% y vencimiento julio 2033.	(1) <u>813.303.840</u>	<u>426.940</u>	-	<u>813.730.780</u>
	<u>2.334.972.324</u>	<u>426.940</u>	<u>1.073.664</u>	<u>2.334.325.600</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia en BCV.

Por ventas de Títulos Valores Disponibles para la Venta, durante el primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, el Banco registró en "Otros Ingresos Operativos" ganancias por Bs. 601.935.355 y Bs. 249.120.814, respectivamente. Asimismo, registró en "Otros Gastos Operativos" pérdidas por Bs. 1.500.497 y Bs. 4.064.370, respectivamente.

Al 31 de diciembre 2016, el Banco mantenía en la cuenta contable N° 371 "Ganancias o (pérdidas) no realizadas en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta", Bs. 646.724 (Bs. 426.940 ganancia y Bs. 1.073.664 pérdida), presentadas a su valor neto en el Patrimonio (ver Nota 15).

d) Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento

Las Inversiones Mantenidas hasta su Vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, se componen de:

	30 de junio de 2017 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:			
Vebonos, con valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento anual 14,79% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2) 25.350.000	23.000.916	25.604.600
Vebonos, con valor nominal de Bs. 1.818.184, rendimiento anual 11,29% y vencimiento febrero 2019.	(1) y (2) 2.118.755	1.911.112	2.013.639
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.816.500, rendimiento anual 14,79% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 10.332.045	9.012.958	9.999.727
Vebonos, con valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 15,54% y vencimiento enero 2025.	(1) y (2) 12.528.130	11.778.360	13.500.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.100.440, rendimiento anual 14,79% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 9.124.065	8.106.678	9.083.664
Vebonos, con valor nominal de Bs. 21.084.364, rendimiento anual 14,79% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 26.889.164	24.089.430	26.973.438
Vebonos, con valor nominal de Bs. 11.391.251, rendimiento anual 14,79% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 14.520.040	13.021.896	14.572.941
Vebonos, con valor nominal de Bs. 125.000.000, rendimiento anual 14,79% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2) 165.000.000	151.863.292	160.028.750
Vebonos, con valor nominal de Bs. 300.000.000, rendimiento anual 14,39% y vencimiento junio 2032.	(1) y (2) 408.187.800	407.558.000	385.593.000

30 de junio de 2017

(en bolívares)

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Vebonos, con valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual 14,39% y vencimiento junio 2032.	(1) y (2) 134.000.000	133.814.377	128.531.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 375.000.000, rendimiento anual 14,39% y vencimiento julio 2033.	(1) y (2) 502.617.375	501.989.358	506.426.250
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.	(1) y (2) 134.000.000	133.810.268	130.125.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 400.000.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento febrero 2032.	(1) y (2) 544.000.000	543.223.070	520.500.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs. 400.000.000, rendimiento anual 14,50% y vencimiento marzo 2033.	(1) y (2) <u>536.125.200</u>	<u>535.509.677</u>	<u>541.200.000</u>
	<u>2.524.792.574</u>	<u>2.498.689.392</u>	<u>2.474.152.009</u>

31 de diciembre de 2016

(en bolívares)

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:			
Vebonos, con valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento anual 14,95% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2) 25.350.000	23.323.270	25.436.400
Vebonos, con valor nominal de Bs. 2.272.730, rendimiento anual 11,49% y vencimiento febrero 2019.	(1) y (2) 2.648.442	2.425.138	2.260.821
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.816.500, rendimiento anual 14,83% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 10.332.045	9.212.920	9.977.137
Vebonos, con valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual 15,79% y vencimiento enero 2025.	(1) y (2) 12.528.130	11.895.451	13.500.000
Vebonos, con valor nominal de Bs. 7.100.440, rendimiento anual 14,83% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 9.124.065	8.274.849	9.063.144
Vebonos, con valor nominal de Bs. 21.084.364, rendimiento anual 14,83% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 26.889.164	24.591.662	26.912.504
Vebonos, con valor nominal de Bs. 11.391.251, rendimiento anual 14,83% y vencimiento junio 2020.	(1) y (2) 14.520.040	13.294.422	14.540.021
Vebonos, con valor nominal de Bs. 55.000.000, rendimiento anual 14,95% y vencimiento febrero 2022.	(1) y (2) <u>72.600.000</u>	<u>68.089.518</u>	<u>69.950.100</u>
	<u>173.991.886</u>	<u>161.107.230</u>	<u>171.640.127</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia de BCV.

(2) Durante primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, el Banco registró en la cuenta de "Otros Gastos Operativos", por la Amortización de Primas en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, Bs. 7.553.052 y Bs. 4.700.261, respectivamente (ver Nota 17).

e) Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida:

Las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida se presentan a su valor razonable de mercado y se componen de:

Descripción	30 de junio de 2017 (en bolívares)				
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en garantía y/o fideicomisos					
Fondo Social para Contingencias, en Banco Mercantil (ver Nota 15)	(1) 2.875.000	2.875.000	3.363.104	3.363.104	-

Descripción	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)				
	Costo	Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Provisión constituida
Fondos restringidos entregados en garantía y/o fideicomisos en Instituciones Financieras del país					
Veboño febrero 2022, dado en garantía al Banco Fondo Común.	92.400.000	70.000.000	86.659.386	86.659.386	-
Fondo Social para Contingencias, en Banco Mercantil (ver Nota 15)	(1) 1.950.000	1.950.000	2.353.993	2.353.993	-
	<u>94.350.000</u>	<u>71.950.000</u>	<u>89.013.379</u>	<u>89.013.379</u>	-

(1) El Banco mantiene un fideicomiso de Inversión dirigida en un Banco del país dando cumplimiento al Artículo N° 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Durante primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, se registraron rendimientos por esta Inversión de Bs. 84.111 y Bs. 98.708, respectivamente.

A continuación se detallan, por tramos de vencimientos las Inversiones en Títulos Valores en libros del Banco

	30 de junio de 2017 (en bolívares)									
	Operaciones Interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos Valores disponibles para la venta		Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	-	-	231.006.282	253.334.069	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	11.778.360	12.528.130	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	<u>2.255.904.750</u>	<u>2.258.930.375</u>	<u>2.875.000</u>	<u>3.363.104</u>
	-	-	-	-	-	-	<u>2.498.689.392</u>	<u>2.524.792.574</u>	<u>2.875.000</u>	<u>3.363.104</u>

	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)									
	Operaciones Interbancarias		Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos Valores disponibles para la venta		Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	-	-	57.798.992	63.513.756	92.400.000	86.659.386
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	103.308.238	110.478.130	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	1.950.000	2.353.993
	-	-	-	-	<u>2.334.972.324</u>	<u>2.334.325.600</u>	<u>161.107.230</u>	<u>173.991.886</u>	<u>94.350.000</u>	<u>89.013.379</u>

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos, se muestra a continuación:

	30 de junio de 2017 (en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por tipo de Actividad Económica:					
Cartera de Crédito en:	(1) 10.442.055.775	(2) 462.632	(3) 89.201.532	-	10.531.719.939
Agrícola, pesquera y forestal	189.395.598	-	-	-	189.395.598
Explotación de Minas e Hidrocarburos	10.000.000	-	-	-	10.000.000
Industria manufacturera	2.694.967.704	-	4.777.892	-	2.699.745.596
Electricidad, Gas y Agua	19.898.573	-	-	-	19.898.573
Construcción	412.496.642	-	729.428	-	413.226.070
Comercio y Servicios	3.736.789.081	-	4.752.249	-	3.741.541.330
Transporte	639.185.006	-	577.136	-	639.762.142
Establecimientos financieros, seguros, Bienes inmuebles y servicios técnicos	413.128.985	-	158.622	-	413.287.607
Servicios comunales, sociales y personales	941.556.458	462.632	604.719	-	942.623.809
Promoción del sistema microfinanciero y otras	(4) 1.384.637.728	-	77.601.486	-	1.462.239.214
Provisión para Cartera de Crédito:	(5) (337.735.728)	(461.475)	(7.209.558)	-	(345.406.761)
Genérica	(208.809.008)	(4.626)	(1.782.444)	-	(210.596.078)
Específica	(50.611.301)	(453.379)	(4.758.103)	-	(55.822.783)
Anticíclica	(78.315.419)	(3.470)	(669.011)	-	(78.987.900)
	<u>10.104.320.047</u>	<u>1.157</u>	<u>81.991.974</u>	<u>(6)</u>	<u>10.186.313.178</u>

	30 de junio de 2017 (en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por tipo de Vencimiento:					
Cartera de Crédito en:	(1) 10.442.055.775	(2) 462.632	(3) 89.201.532	-	10.531.719.939
Hasta 30 días	855.050.186	-	86.686.443	-	941.736.629
De 31 a 60 días	964.450.179	-	460.020	-	964.910.199
De 61 a 90 días	1.244.511.646	-	500.000	-	1.245.011.646
De 91 a 180 días	6.204.662.457	462.632	1.341.697	-	6.206.466.786
De 181 a 360 días	756.790.643	-	-	-	756.790.643
Mayor a 360 días	416.590.664	-	213.372	-	416.804.036
Provisión para Cartera de Crédito:	(5) (337.735.728)	(461.475)	(7.209.558)	-	(345.406.761)
Genérica	(208.809.008)	(4.626)	(1.782.444)	-	(210.596.078)
Específica	(50.611.301)	(453.379)	(4.758.103)	-	(55.822.783)
Anticíclica	(78.315.419)	(3.470)	(669.011)	-	(78.987.900)
	<u>10.104.320.047</u>	<u>1.157</u>	<u>81.991.974</u>	<u>(6)</u>	<u>10.186.313.178</u>

	31 de diciembre de 2016 (en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por tipo de Actividad Económica:					
Cartera de Crédito en:	(1) 6.490.698.904	(2) 906.130	(3) 21.898.641	-	6.513.503.675
Agrícola, pesquera y forestal	16.426.820	-	132.604	-	16.559.424
Industria manufacturera	418.190.725	-	6.112.049	-	424.302.774
Construcción	164.432.602	-	578.500	-	165.011.102
Comercio y Servicios	1.783.998.168	-	10.751.914	-	1.794.750.082
Transporte	544.886.391	-	3.828.951	-	548.715.342
Establecimientos financieros, seguros, Bienes inmuebles y servicios técnicos	289.338.116	-	13.236	-	289.351.352
Servicios comunales, sociales y personales	611.087.922	906.130	481.387	-	612.475.439
Promoción del sistema microfinanciero y otras	(4) 2.662.338.160	-	-	-	2.662.338.160
Provisión para Cartera de Crédito:	(5) (192.795.087)	(903.864)	(14.505.763)	-	(208.204.714)
Genérica	(135.931.069)	(9.061)	(432.482)	-	(136.372.612)
Específica	(8.183.753)	(888.007)	(13.909.064)	-	(22.980.824)
Anticíclica	(48.680.265)	(6.796)	(164.217)	-	(48.851.278)
	<u>6.297.903.817</u>	<u>2.266</u>	<u>7.392.878</u>	<u>(6)</u>	<u>6.305.298.961</u>

(1) La provisión de intereses por cobrar en Cartera de Crédito presentó el siguiente movimiento:

	1er. semestre 2017	2do. semestre 2016
	(en bolívares)	
Saldos al inicio (más) / menos:	(1.140.610)	(714.958)
Provisión	(6.463.518)	(238.755)
Castigos	3.080	38.520
Reclasificaciones	1.352.842	(225.417)
Saldos al final	<u>(6.248.206)</u>	<u>(1.140.610)</u>

7. Bienes de Uso

Los saldos de Bienes de Uso, se componen de:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Mobiliario y equipos de Oficina		
Edificaciones e Instalaciones	(1) 386.944.200	-
Mobiliario	53.477.744	51.290.834
Equipos de computación	341.388.944	300.361.894
Otros equipos	<u>200.583.321</u>	<u>132.901.666</u>
	982.394.209	484.554.394
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(124.422.629)</u>	<u>(67.145.345)</u>
	<u>857.971.580</u>	<u>417.409.049</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	<u>57.318.606</u>	<u>25.394.499</u>
Adiciones netas, durante el semestre, de:		
Edificaciones e Instalaciones	386.944.200	-
Mobiliario y equipos	<u>110.936.937</u>	<u>336.282.969</u>

(1) En fecha 27 de abril de 2017 Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A, adquiere cinco (5) oficinas del edificio Centro Comercial Ibarra Primera Etapa por un monto total de Bs. 330.000.000 mas Bs. 56.944.200 en costos Notaria. El pago fue realizado mediante: a) Desembolso en esta fecha de Bs. 30.000.000, b) Anticipos por un monto de Bs. 30.000.000 y c) Aceptación y entrega de tres (03) letras de cambio por un monto de Bs. 90.000.000 cada una, con vencimiento de 90, 180, y 270 días. (ver Nota 12)

8. Otros Activos

Los saldos de los Otros Activos, se componen de:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 43.171.413 y Bs. 27.516.559, respectivamente.	(1) 173.432.917	(1) 119.617.453
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 7.513.260 y Bs. 2.836.1082, respectivamente.	(2) 114.538.260	(2) 20.035.035
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 24.791.586 y Bs. 14.370.358, respectivamente.	(3) 68.223.719	(3) 47.052.527
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 7.260 y Bs. 5.940, respectivamente.	660	1.980
Bienes diversos:	<u>25.627.199</u>	<u>7.604.075</u>
Existencia de papelería	25.627.199	7.604.075
Partidas por aplicar:	<u>419.727</u>	<u>1.562.332</u>
Operaciones en tránsito y otros	419.727	1.562.332
Varios:	<u>456.697.680</u>	<u>328.438.748</u>
Anticipos a proveedores	(4) 94.637.266	(4) 125.051.353
Impuestos pagados por anticipado	382.241	300.730
Adelanto Bono Vacacional y Anticipos de sueldo al personal	2.805.599	115.769
Otros gastos pagados por anticipado	(5) 354.221.261	(5) 199.383.473
Depósitos dados en garantía	1.438.507	1.438.506
Erogaciones recuperables	684.472	247.340
Otras cuentas por Cobrar:		
Otras cuentas por cobrar varias	498.405	443.258
Reclamos clientes	802.604	825.969
Conexus	1.227.325	632.350
Provisión de otros activos	(6) (1.610)	(6) (1.610)
	<u>838.938.552</u>	<u>524.310.540</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>33.698.289</u>	<u>20.985.098</u>

(1) Durante el primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, se cancelaron Bs. 69.470.318 y Bs. 49.994.834, respectivamente, en Obras Civiles, en trabajos de adecuación, acometida eléctrica y remodelación de locales arrendados.

(2) Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, incluye Bs.100.890.628 de adquisición de software para actualización e integración de sistemas operativos y Bs. Bs. 17.360.000 de software PFSense, respectivamente.

(3) Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, incluye Bs. 31.982.222 y Bs. 14.030.903, respectivamente, por la adquisición de Licencias.

(4) Al 30 de junio 2017 incluye Bs. 55.440.000 para la adquisición de cheques y al 31 de diciembre 2016, Bs. 67.451.189, para remodelación y adecuación operativa de oficinas.

(5) Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, incluye Bs. 271.439.455 y Bs. 52.397.748, respectivamente, por la renovación de contratos por soporte técnico de licencias y software, pólizas bancarias y pólizas de HCM de los empleados del Banco. Adicionalmente, al 31 de diciembre 2016, Bs. 127.680.000, en renta de oficinas cancelada por anticipado.

(6) Provisión sin movimiento para ambos semestres.

9. Captaciones del Público

Los saldos de Captaciones del Público, se componen de:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Depósitos a la vista	<u>17.577.075.418</u>	<u>10.192.250.014</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	12.299.962.931	6.808.456.609
Cuentas corrientes remuneradas, con tasa de interés anual del 0,25%, para el primer semestre 2017 y entre el 0,25% y 0,75%, para segundo semestre 2016	962.375.152	516.103.524
Depósitos y Certificados a la Vista con tasas de interés anual entre el 1,50% y 7,50%, para el primer semestre 2017 y entre el 4% y 17%, para el segundo semestre 2016	<u>4.314.737.335</u>	<u>2.867.689.881</u>
Otras obligaciones a la vista	(1) <u>110.062.397</u>	(1) <u>7.893.661</u>
Depósitos de ahorro, con tasa de interés anual del 16%, para el primer semestre 2017 y entre el 12,50% y 16%, para el segundo semestre 2016	<u>420.575.732</u>	<u>316.971.933</u>
Total Captaciones del Público	(2) <u>18.107.713.547</u>	(2) <u>10.517.115.608</u>

(1) Cheques de gerencia vendidos y depósitos judiciales.

(2) Las Captaciones de Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros entes con régimen especial, representan el 20,66% y 24,77%, a junio 2017 y diciembre 2016, equivalentes a Bs. 3.742.003.933 y Bs. 2.605.455.767, respectivamente.

10. Otros Financiamientos Obtenidos

Los saldos de Otros Financiamientos Obtenidos, se componen de:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Obligaciones con Instituciones Financieras del país hasta un año:		
Depósitos en cuentas corrientes	8.802.324	813.250.296
Certificados de Instituciones Financieras, con tasa de interés anual del 5% y 7% y vencimiento el 02 de agosto y 01 de febrero 2017, respectivamente.	10.000.000	10.000.000
Certificados de Instituciones Financieras, con tasa de interés anual del 4% y 0,10% y vencimiento en julio y enero 2017, respectivamente.	<u>38.000.000</u>	<u>70.000.000</u>
	<u>56.802.324</u>	<u>893.250.296</u>

Durante el primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, en la cuenta de "Gastos por otros financiamientos obtenidos" el Banco registró Bs. 4.626.447 y Bs. 17.114.215, respectivamente, de los cuales, Bs.12.379 y Bs. 2.129.770, corresponden a gastos financieros por obligaciones con Instituciones Financieras del país, como resultado de préstamos overnight.

11. Intereses y Comisiones por Pagar

Los saldos de Intereses y Comisiones pendientes por pagar, se componen de:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Intereses por pagar sobre:		
Captaciones al Público por		
Depósitos a la vista	6.838.256	4.461.848
Otros Financiamientos Obtenidos	<u>163.445</u>	<u>117.056</u>
	<u>7.001.701</u>	<u>4.578.904</u>

12. Acumulaciones y Otros Pasivos

Los saldos de Acumulaciones y Otros Pasivos, se componen de:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>6.170.669</u>	<u>3.546.981</u>
Varias:		
Proveedores	20.932	319.565
Alquileres por pagar (1)	12.489.317	4.412.510
Servicios por pagar	12.823.974	5.037.642
Utilidades por pagar (2)	40.107.404	-
Bono vacacional por pagar	14.741.150	8.926.840
Honorarios por pagar (3)	64.024.905	41.941.229
Impuestos retenidos al personal	177.904	381.200
Impuestos retenidos a terceros (8)	31.637.394	81.775.487
Cheques de gerencia	71.310.355	8.116.908
Bonificaciones por pagar a directores	278.087	278.087
Otras cuentas por pagar varias (4)	<u>413.416.978</u>	<u>28.445.082</u>
	<u>661.048.400</u>	<u>179.634.550</u>
Provisiones para:		
Antigüedad (5)	71.019.783	46.505.137
Intereses sobre Antigüedad	3.287.154	3.446.635
Impuestos Municipales	6.065.182	9.301.000
Integral contra la Legitimación de Capitales (ver Notas 19 y 26)	7.219.471	5.425.507
Reserva LOCTI (ver Notas 19 y 27)	10.047.562	8.399.201
Reserva Ley del Deporte (ver Notas 19 y 28)	6.928.516	5.134.552
Otras provisiones (6)	<u>86.730.395</u>	<u>26.221.662</u>
	<u>191.298.063</u>	<u>104.433.694</u>
Diferidos sobre Cartera de Crédito:		
Intereses Cobrados por Anticipado	64.012.313	66.347.072
Ingresos diferidos	<u>27.706</u>	<u>381.639</u>
	<u>64.040.019</u>	<u>66.728.711</u>
Partidas por aplicar:		
Operaciones en tránsito (7)	<u>281.803.427</u>	<u>150.292.542</u>
	<u>281.803.427</u>	<u>150.292.542</u>
	<u>1.204.360.578</u>	<u>504.636.478</u>

- Arrendamiento de oficinas y de equipos de fotocopiado.
- Las Utilidades a los empleados del Banco, se cancelan en julio y noviembre del año.
- De Auditoría Externa, Asesores Técnicos y Gerencial, entre otros.
- Al 30 de junio 2017 incluye: Bs. 122.220.463 (Bs. 24.556.902 al 31/12/16), con Consorcio Credicard y Bs. 270.000.000, de aceptación y entrega de tres (03) letras de cambio (ver Nota 7). Para ambos semestres incluye Bs. 99.800 por cupones de terceros que se encuentran pendiente de pago, sobre los cuales, el Banco ha efectuado las gestiones para cancelarlos a sus beneficiarios.
- Compuesto por la garantía de Antigüedad, ésta por Bs. 53.645.798 al 30 de junio de 2017, la cual se mantiene en libros del Banco a disposición de cada trabajador, y por el apartado de retroactividad, éste de Bs. 17.373.985 al 30 de junio de 2017. A partir del segundo semestre de 2016, el Banco utiliza el método actuarial en lugar del cálculo simplificado para el cómputo de las prestaciones sociales que se deriven de situaciones futuras e inciertas y aplica los lineamientos previstos en la NIC-19 atendiendo a lo establecido en el Oficio SIB-II-GNP-38442 del 27 de noviembre 2012. El apartado de retroactividad sería de Bs. 71.680.529 al 30 de junio de 2017 de haber el Banco utilizado el cálculo simplificado para el cómputo de los apartados por concepto de prestaciones que se deriven de situaciones futuras e inciertas.

Como resultado de este cambio de metodología para el cómputo, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, se ajustó el apartado de retroactividad al 31 de julio 2016 y se acreditó al rubro Ingresos Operativos Varios Bs. 24.793.675 (nota 18). Asimismo, durante el semestre terminado el 30 de junio 2017 el Banco debitó cantidad similar con cargo a la cuenta de superávit y con crédito a la cuenta Reservas para Otras Disposiciones (Nota 15), luego de recibida la opinión de la Superintendencia de que se debe de mantener un criterio conservador y no se debe realizar ningún ajuste contra las cuentas de ingresos de obtenerse diferencias a favor mediante el cálculo actuarial (Oficio SIB-II-GGIBPV-GGBPV6-06261 del 30 de marzo 2017). Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, se causó un gasto por retroactividad de Bs. 10.904.779.

- Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, la Gerencia mantiene otras provisiones, para el pasivo estimado por concepto de Impuesto Sobre la Renta al 30 de junio 2017, Obligaciones Laborales, Obligaciones Administrativas no formalizadas, expansión geográfica, adecuación tecnológica y otras. (ver Nota 13 y 19).
- Transferencias electrónicas vía BCV, que son regularizadas el día hábil siguiente.
- Al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre 2016, Incluye Bs. 5.760.028 y Bs. 74.979.153, respectivamente, de "impuesto a las grandes transacciones financieras "IGTF", de retenciones practicadas a los clientes y proveedores del Banco por concepto de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

13. Impuesto Sobre la Renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el efecto del impuesto para el período fiscal:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(estimada)	(definitiva)
Resultado Neto	678.037.311	503.109.278
Total Partidas No deducible o Gravable	238.736.537	335.404.830
Total Partidas No Gravable o Deducible	<u>(813.443.630)</u>	<u>(857.293.447)</u>
Total Enriquecimiento (Pérdida) Neto	103.330.218	(18.779.339)
25% deducción (por pérdidas años anteriores)	<u>(25.832.555)</u>	<u>(103.833.304)</u>
Total Enriquecimiento (Pérdida) gravable	77.497.664	(122.612.643)
Impuesto Estimado a pagar (ver Notas 12 y 19)	30.999.066	-

Valor de la Unidad Tributaria (U.T.):

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la U.T. se modifica anualmente.

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, su valor era Bs. 300 y Bs. 177, respectivamente.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75% a las transacciones financieras realizadas por (i) las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales o, (ii) por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente a partir del 1 de febrero 2016. Durante el primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, el Banco registró por concepto de gasto de IGTF Bs. 12.232.823 y Bs. 9.970.713, respectivamente.

Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR)

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, por el cual se modifica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuestos Sobre la Renta publicado en fecha 18 de noviembre 2014.

14. Cuentas de Orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las Cuentas de Orden, se componen de:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Cuentas Contingentes Deudoras:		
Línea de Crédito en Cuenta Corriente (1)	45.000.000	5.000.000
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias Recibidas (2)	668.325	917.700
Garantías Recibidas (3)	27.466.374.364	17.116.844.992
Otras Cuentas de Registro (4)	30.143.796	27.825.292
Líneas de Crédito otorgadas pendientes de utilización (5)	1.070.810.338	744.421.617
	<u>28.567.996.823</u>	<u>17.890.009.601</u>

(1) Corresponde a una Línea de Crédito en Cuenta Corriente aprobadas a clientes (4 a junio 2017 y 1 a diciembre 2016).

(2) Las Custodias Recibidas por el Banco, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Bono soberano internacional	59.850	59.850
Bonos PDVSA	608.475	857.850
	<u>668.325</u>	<u>917.700</u>

Las custodias recibidas se encuentran resguardadas en la subcuenta depositante mantenida por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. en la Caja Venezolana de Valores.

(3) Las Garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de créditos, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Fianza	19.372.088.869	8.063.553.994
Aval	3.189.002.750	6.561.701.626
Otras garantías recibidas	617.276.191	640.124.612
Prendarias	230.927.517	250.816.811
Mobiliaria	948.583.163	520.719.840
Hipotecarias	3.104.552.874	1.072.924.471
Prenda sin desplazamiento de posesión	3.943.000	7.003.638
	<u>27.466.374.364</u>	<u>17.116.844.992</u>

(4) Las Otras Cuentas de Registro, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Créditos castigados por incobrables	22.020.713	21.866.667
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	8.123.083	5.958.625
	<u>30.143.796</u>	<u>27.825.292</u>

(5) Se trata de acuerdos contractuales que el Banco puede terminar, a su opción o de no haber el cliente cumplido con las condiciones establecidas en el acuerdo contractual. Las Líneas de Crédito son otorgadas a clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y luego de constituidas las garantías que la institución haya considerado como necesarias en esa evaluación. Las líneas de créditos se otorgan para su utilización en un periodo de tiempo específico, por lo general, de hasta 36 meses

15. Patrimonio

Capital social:

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de agosto 2015, se aprobó realizar un aumento de capital social por ciento diez millones de bolívares (Bs. 110.000.000) mediante la emisión de acciones por un valor nominal de un bolívar (Bs. 1) cada una, quedando así el Capital Social del Banco en ciento ochenta y cinco millones de bolívares (Bs. 185.000.000). La SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-II-GGR- 24737 de fecha 05 de septiembre 2016, autorizó dicho aumento.

Los principales accionistas del Banco, son:

al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre 2016

Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Ricardo IV Montilla	83,08	153.690.413	153.690.413
Carlos Eduardo Atencio Bezara	0,64	1.183.000	1.183.000
Cesar Andres Atencio Cepeda	0,64	1.183.000	1.183.000
Jorge Luis McPeck Rincón	0,64	1.183.000	1.183.000
Ana Carolina Mc Peck Rincón	0,64	1.183.000	1.183.000
Juan Andrés Rodríguez Bezara	0,64	1.182.000	1.182.000
Yelitza Margarita La Salvia Tovar	0,64	1.181.000	1.181.000
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	0,64	1.181.000	1.181.000
Irama Del Valle Martínez Higuerei	0,64	1.180.000	1.180.000
Julio Bernardo Velutini Octavio	0,63	1.173.143	1.173.143
Nidia Nazareth Gutiérrez Salas	0,63	1.169.032	1.169.032
Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	0,60	1.102.000	1.102.000
Aquiles Méndez Dib	0,59	1.085.218	1.085.218
Andrés Miguel Velutini Octavio	0,58	1.079.999	1.079.999
Luis Alberto Velutini Octavio	0,58	1.077.223	1.077.223
Ramón Alberto Velutini Octavio	0,56	1.043.143	1.043.143
Bernardo Velutini Octavio	0,54	998.105	998.105
Carlos Eduardo Gómez Rojas	0,50	931.714	931.714
Otros accionistas minoritarios	(1) 6,59	12.194.010	12.194.010
	<u>100%</u>	<u>185.000.000</u>	<u>185.000.000</u>

(1) Accionistas con una participación menor al 0,50 %.

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Reservas de capital:

Reserva legal:

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco registró apartado de Reserva Legal por Bs. 45.886.627 y Bs. 51.509.970, respectivamente (ver Nota 2).

Reserva por otras disposiciones:

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco registró aporte para el Fondo Social para Contingencia por Bs. 925.000, en ambos semestres. (ver Notas 2 y 4.e).

Al 30 de junio 2017, el Banco reclasificó Bs. 24.793.674, de la cuenta de Resultados Acumulados a la cuenta de Reservas por otras disposiciones.

Ganancia o pérdida no realizada en Inversiones en Títulos Valores disponibles para la Venta:

Al 31 de diciembre 2016, el saldo está representado por la diferencia entre el costo de adquisición y su valor razonable (ver Nota 4.c).

Resultados acumulados:

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco registró Superávit Restringido de Bs. 316.075.342 y Bs. 103.019.939, respectivamente, incluido dentro de la aplicación del resultado del periodo (ver Nota 2).

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con normas SU-DEBAN, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos, se presentan a continuación (ver Nota 2):

Índice	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Matenido (%)	Requerido (%)	Matenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	25,24	12	24,46	12
Patrimonio Contable/Activo total	14,78	9	14,28	9

El 10 de septiembre de 2013, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 145.13 publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener dicho índice en un porcentaje que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) al 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) al 31 de diciembre de 2014.

El 01 de octubre de 2014, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 117.14, publicada en Gaceta Oficial N° 40.509 de la misma fecha, en la cual queda diferido el cronograma de adecuación, dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 145.13 mencionada en el párrafo anterior, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese Organismo lo indique.

En fecha 7 de abril de 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-10189 "Lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, modificando lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución N°305-09 del 9 de julio de 2009", quedando establecido lo siguiente:

- a) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas:
- Bonos y obligaciones emitidos por el BCV
 - Colocaciones en el BCV
 - Disponibilidades de la Institución bancarias en el BCV (incluyendo el Encaje Legal)
 - Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA)
- b) Incluir en el Patrimonio Contable, para la Cartera de Crédito y Microcrédito el monto correspondiente de:
- Provisión genérica
 - Provisión anticíclica

El monto a incluir por concepto de las citadas provisiones es el correspondiente a los porcentajes establecidos por las Normas SUDEBAN. En este sentido, para el cálculo del índice de solvencia patrimonial, el Banco, sumó al Patrimonio Contable al 30 de junio 2017, Bs. 208.905.239 y Bs. 78.987.900 (Bs. 127.036.688 y Bs. 48.851.278 al 31 de diciembre 2016) por provisión: genérica y anticíclica, respectivamente.

En fecha 30 de mayo de 2017 y 30 de diciembre 2016, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-11035 y SIB-II-GGR-GNP-34903 respectivamente, "Lineamientos para determinar la relación Patrimonial sobre activos y operaciones contingente, aplicando criterios de ponderación con base en Riesgo", quedando establecido lo siguiente:

- a) Para el cálculo del índice de Adecuación Patrimonial Contable previsto en la Resolución. N° 305.09, temporalmente, se deducirá del activo total:
- El saldo correspondiente a "Efectos de Cobro Inmediato"
 - La variación mensual con base a noviembre 2016 de "Billetes y Moneda Nacional"
- b) Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, "los Efectos de Cobro Inmediato" excepcionalmente computaran como partida con Ponderación de Riesgo cero por ciento (0%).

16. Otros Ingresos Operativos

Los Otros Ingresos Operativos, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Ganancia por venta y valoración de Inversiones de Títulos Valores	602.277.990	312.441.956
Comisión por servicios no financieros	808.600.119	297.908.256
Comisión por operaciones en cajeros automáticos	20.055.156	11.386.355
Otras	6.756.969	3.574.784
	<u>1.437.690.234</u>	<u>625.311.351</u>

17. Otros Gastos Operativos

Los Otros Gastos Operativos, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Pérdida en valoración y venta de Títulos Valores (ver Nota 4)	1.500.497	4.064.370
Amortización de primas en Títulos Valores mantenidos hasta su vencimiento	7.553.052	4.700.261
Comisiones por servicios	1.123.606	548.766
	<u>10.177.155</u>	<u>9.313.397</u>

18. Ingresos Operativos Varios

Los Ingresos Operativos Varios, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Ingresos por recuperaciones de gastos (ver Nota 12)	-	24.793.675

19. Gastos Operativos Varios

Los Gastos Operativos Varios, incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2016
	(en bolívares)	
Aporte LOCTI (ver Nota 27)	8.934.027	4.710.132
Gasto de prevención integral contra legitimación de capitales (ver Notas 12 y 26)	6.918.748	2.628.062
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 28)	6.918.748	2.628.062
Sistema Electrónico de Transacciones	3.242.788	925.896
Aporte para Proyectos Comunales (ver Nota 29)	12.877.492	12.277.972
Provisiones para Impuestos, Obligaciones Laborales y Otras (ver Nota 12)	172.628.185	23.553.000
Otros	654.157	772.905
	<u>212.174.145</u>	<u>47.496.029</u>

20. Operaciones con Partes Vinculadas

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco no presenta saldos con partes vinculadas.

21. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores razonables de mercado para los instrumentos financieros incluidos en el Balance General:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor Razonable
Activos:				
Disponibilidades	6.038.860.427	6.038.860.427	2.843.102.267	2.843.102.267
Inversiones en títulos valores	2.889.052.496	2.864.515.113	2.584.446.209	2.594.979.106
Cartera de créditos	10.186.313.178 (1)	10.475.897.155	6.305.298.961 (1)	6.490.522.851
Intereses y comisiones por cobrar	116.942.569	116.942.569	118.530.877	118.530.877
	<u>19.231.168.670</u>	<u>19.496.215.264</u>	<u>11.851.378.314</u>	<u>12.047.135.101</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	18.107.713.547	18.107.713.547	10.517.115.608	10.517.115.608
Otros financiamientos obtenidos	56.802.324	56.802.324	893.250.296	893.250.296
Intereses y comisiones por pagar	7.001.701	7.001.701	4.578.904	4.578.904
	<u>18.171.517.572</u>	<u>18.171.517.572</u>	<u>11.414.944.808</u>	<u>11.414.944.808</u>
Cuentas de Orden:				
Cuentas Contingentes Deudoras	45.000.000	45.000.000	5.000.000	5.000.000
Otras cuentas de orden deudoras				
Custodias recibidas	668.325	668.325	917.700	917.700
Garantías recibidas	27.466.374.364	27.466.374.364	17.116.844.992	17.116.844.992
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	1.070.810.338	1.070.810.338	744.421.617	744.421.617
Otras cuentas de registro	30.143.796	30.143.796	27.825.292	27.825.292
	<u>28.567.996.823</u>	<u>28.567.996.823</u>	<u>17.890.009.601</u>	<u>17.890.009.601</u>

(1) Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, se excluyen Bs. 289.583.978 y Bs. 185.223.890, de provisión genérica y anticíclica, respectivamente.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercado para los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado su relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido o con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado utilizando valores específicos de mercado, precios de referencia en operaciones compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o con base a los flujos de efectivo futuros de los títulos valores según la metodología establecida. (ver Notas 2 y 4).

Captaciones y otros financiamientos

Las captaciones y otros financiamientos con tasas de intereses reguladas por BCV, son operaciones a corto plazo, por lo tanto, causan y se registran intereses por similares a valores de mercado. La gerencia del Banco ha considerado el valor en libro como su valor razonable de mercado.

22. Vencimientos de activos y pasivos financieros

Los saldos de Activos y Pasivos financieros, de acuerdo a su vencimiento, es el siguiente:

	30 de junio de 2017				
	de 0 a 30 días	de 31 días a 1 semestre	a 2 semestre	a 3 o más semestre	Total al
	(en bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	6.038.860.427	-	-	-	6.038.860.427
Inversiones en títulos valores	-	-	-	2.889.052.496	2.889.052.496
Cartera de créditos bruta	941.736.629	8.416.388.631	756.790.643	416.804.036	10.531.719.939
Intereses y comisiones por cobrar	92.522.087	30.668.688	-	-	123.190.775
Total del Activo	7.073.119.143	8.447.057.319	756.790.643	3.305.856.532	19.582.823.637
Pasivo:					
Captaciones del público	18.107.713.547	-	-	-	18.107.713.547
Otros financiamientos obtenidos	56.802.324	-	-	-	56.802.324
Intereses y comisiones por pagar	7.001.701	-	-	-	7.001.701
Total del Pasivo	18.171.517.572	-	-	-	18.171.517.572
	31 de diciembre de 2016				
	de 0 a 30 días	de 31 días a 1 semestre	a 2 semestre	a 3 o más semestre	Total al
	(en bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	2.843.102.267	-	-	-	2.843.102.267
Inversiones en títulos valores	-	-	-	2.584.446.209	2.584.446.209
Cartera de créditos bruta	1.578.087.005	2.778.442.667	1.428.778.709	728.195.294	6.513.503.675
Intereses y comisiones por cobrar	80.125.135	39.546.352	-	-	119.671.487
Total del Activo	4.501.314.407	2.817.989.019	1.428.778.709	3.312.641.503	12.060.723.638
Pasivo:					
Captaciones del público	10.517.115.608	-	-	-	10.517.115.608
Otros financiamientos obtenidos	893.250.296	-	-	-	893.250.296
Intereses y comisiones por pagar	4.578.904	-	-	-	4.578.904
Total del Pasivo	11.414.944.808	-	-	-	11.414.944.808

23. Posición en Moneda Extranjera

La posición activa y pasiva en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente al 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, de Bs. 9,975 /1US\$, es la siguiente:

	30 de junio de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
Posición activa				
Disponibilidades (Nota 3):				
Bancos y corresponsales del exterior	14.054	140.192	14.054	140.192
Total activo	14.054	140.192	14.054	140.192
Posición pasiva				
Otros pasivos	10.005	99.800	10.005	99.800
Total pasivo	10.005	99.800	10.005	99.800
Posición activa neta	4.049	40.392	4.049	40.392

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (BCV) mediante resoluciones especiales. El límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado por el BCV, para bancos comerciales, en transformación y universales ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Patrimonio del Banco, considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera, asciende a Bs. 1.290.886.214 y Bs. 777.280.383, respectivamente.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional (SIMADI).

Con fecha 30 de diciembre de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Esta Ley deroga la anteriormente publicada el 18 de noviembre de 2014, siendo sus principales cambios. la inclusión de la Banca Pública como instituciones que pueden ofertar divisas demandadas por personas naturales o jurídicas en los términos establecidos en los Convenios Cambiarios que se dicten al efecto, el establecimiento de la no reposición de divisas para satisfacer una prestación ya extinguida o compromisos que anticipadamente haya podido contraer el solicitante de las divisas, asimismo, fueron incrementadas las penas y sanciones pecuniarias y se agregaron dos nuevos ilícitos cambiarios que consisten en la prohibición del uso de un tipo de cambio no oficial para establecer precios de los bienes o servicios y la difusión de información falsa del tipo de cambio.

Con fecha 9 de marzo de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial No.40.865 el Convenio Cambiario No. 35. En este Convenio, se crean las nuevas normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas en Venezuela a partir de dicha fecha, dividiendo las operaciones en divisas en dos tipos, a saber, uno que se denomina "Operaciones en divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO)", cuya tasa de cambio se fijó en Bs 9,975 por US\$1.00 para la compra y Bs 10 por US\$1.00 para la venta, y un segundo tipo de operaciones denominado "Operaciones con divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM)".

Bajo el DIPRO se encuentran las operaciones de pago de la deuda pública externa, ciertos gastos del sector público, la importación de rubros alimentarios y médicos y los insumos necesarios para su producción en el país, las transacciones con bancos centrales bajo convenios Aladi y Sucre, las pensiones, gastos de salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, manutención, matrícula y el seguro médico estudiantil. El resto de las operaciones en divisas deberá efectuarse bajo el DICOM.

El 5 de abril de 2016, fue publicado en Gaceta Oficial la Resolución 16-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV) la cual establece las normas para la valoración y registró contable de las operaciones denominadas en moneda extranjera. De acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución, la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio DIPRO. Igualmente la valoración y el registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagadera en bolívares se harán al tipo de cambio DIPRO. En el caso de las instituciones operadoras del mercado alternativo, estas deberán efectuar el registro contable de los títulos adquiridos con la finalidad de realizar operaciones en este mercado al precio de adquisición y realizar su valoración posterior al tipo de cambio DICOM.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), dictarán las normativas prudenciales que estimen pertinentes a los efectos de garantizar lo indicado en la Resolución 16-03-01 del BCV.

Con fecha 07 de abril 2016, la SUDEBAN mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNO-10190 informa a las Instituciones Bancarias, que, se encuentran a su disposición en la extranet bancaria, las "Normas relativas a la aplicación y registro de los Beneficios Netos originados por el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial fijado en la Resolución N°16-03-01 emanada del BCV el 29 de marzo de 2016".

Con fecha 06 de julio 2016, la SUDEBAN mediante circular N° SIB-II-GGR-GNP-19447 informa a las Instituciones Bancarias, que, se encuentran a su disposición en la extranet bancaria, las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado".

El Ejecutivo Nacional y el BCV continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE)

FOGADE es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En dicha Ley se incluye el porcentaje de aportes mensuales que las Instituciones Financieras deberán efectuar al FOGADE, en este sentido, el aporte mensual correspondiente Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016 es del 0,75% aplicado sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del período semestral inmediato anterior.

El monto registrado por el Banco en gastos de transformación por el aporte efectuado al FOGADE, durante el primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, fue de Bs. 75.144.606 y Bs. 35.149.154, respectivamente.

25. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

SUDEBAN con fecha 30 de junio y 04 de mayo 2016 emitió Circulares SIB-II-GGR-GNP- Nros. 19251 y 13569, donde establece el pago de la cuota de contribución que deberán efectuar las Instituciones Bancarias privadas sometidas a su supervisión y control. La misma será del 0,8 por mil aplicándolo sobre la siguiente base de cálculo: para el segundo semestre 2016, sumatoria del total activos de mayo y junio 2016 dividido entre dos y para el primer semestre 2016, sumatoria del total activos de noviembre y diciembre 2015 dividido entre dos, y deberá cancelarse durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Durante el primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, la contribución del Banco a la SUDEBAN totalizó Bs. 9.324.162 y Bs. 5.165.737, respectivamente.

26. Ley Orgánica de Drogas (LODD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011 se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011 en la cual se establece que, a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, y que se tiene un plazo de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal para realizar el aporte.

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco constituyó provisión por LODD de Bs. 6.918.748 y Bs. 2.628.062, respectivamente (ver Notas 12 y 19).

27. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. En la mencionada Ley de reforma no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, por este concepto. Bajo esta Ley el aporte respectivo se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) cuando no se realicen las actividades factibles de ser llevadas a cabo según lo establecido en esta Ley.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579 mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados y, a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco constituyó provisión por LOCTI de Bs. 8.934.027 y Bs. 4.710.132, respectivamente, calculado con base al 0,5% de sus ingresos brutos en cada semestre (ver Nota 19).

28. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física" al cual debe acreditarse el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco constituyó provisión por este concepto de Bs. 6.918.748 y Bs. 2.628.062 (ver Nota 19).

29. Proyectos de Consejos Comunales

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario vigente para esa fecha, la cual establece en su Artículo N° 46 que las Instituciones Financieras destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de los recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, donde se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

Durante el primer semestre 2017 y segundo semestre 2016, el Banco pagó al SAFONACC, Bs. 12.877.492 y Bs. 12.277.972, con base al 5% del resultado neto del semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio 2016, respectivamente (ver Nota 19).

30. Concentración de riesgo

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de: valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, monitoreo de los instrumentos financieros en los que invierte, así como, evaluación del riesgo crediticio de la contraparte.

31. Inspección General de la SUDEBAN

Con fecha 4 de noviembre de 2016, el Banco recibió de la SUDEBAN, Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30101, mediante el cual informa sobre los resultados de la Inspección General efectuada a Mi Banco, con fecha de corte abril 2016, la cual tuvo como objetivo evaluar los principales activos representados por las Inversiones en títulos valores, cartera de créditos y sus rendimientos, otros activos, así como las políticas y controles internos, a fin de verificar si éstos resultan adecuados y permiten identificar, medir y controlar oportunamente los riesgos a que está expuesto el Banco y su incidencia en la estructura patrimonial.

Adicionalmente, en dicha inspección la SUDEBAN verificó el cumplimiento de la Resolución N° 109.15 (24/09/15) "Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas", en concordancia con la circular signada SIB-II-GGR-GNP-03247 del 11 de febrero 2016, "Modificaciones del Manual de Contabilidad" y formuló distintas observaciones con respecto a la evaluación del perfil de las personas naturales y jurídicas que han fungido como "Aliados Comerciales" y el coste de la relación comercial mantenida con esos entes.

En fecha 20 de diciembre 2016, el Banco dio respuesta al Oficio mencionado, informando que se procedió a la redacción de dos contratos de servicios; uno para los Corresponsales No Bancarios, y el otro para soportar los servicios prestados por asesores financieros. Asimismo, indicó que las Inversiones del Banco se realizan en Títulos Valores emitidos o avalados por la nación, actividad permitida dentro del marco de las leyes respectivas.

Con fecha 31 de mayo de 2017, el Banco recibió de la SUDEBAN, Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-11060, donde indica lo siguiente: 1) se encuentran evaluando la redacción de los contratos de servicio y 2) en cuanto a las transacciones de compra y venta de Títulos Valores objetadas - aquellas cuyos instrumentos son nuevamente adquiridos dos días posteriores a la venta - se exhorta a evitar realizar este tipo de transacciones por su elevada exposición al riesgo de liquidez.

32. Inamovilidad laboral:

En fecha 28 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 2.158 en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207, decreto en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y sector público desde el 01 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre 2018.

33. Contingencias

Al 30 de junio 2017 y 31 de diciembre 2016, el Banco no mantiene ningún caso en gestión judicial.